FECHA: 28/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 1768/2009
ID TÍTULO: 4310583

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

En lo referente a ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se ha incorporado la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno. Sin embargo, no se registra en la tabla del apartado 4.4., los créditos máximos a reconocer, aunque en el texto se señalan que podrán ser objeto de ello. Se considera necesario matizar estos datos.

Respuesta
Ahora se ha incluido en el apartado de modificaciones realizadas el siguiente texto:
Se ha incorporado la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno. Así como se ha insertado el número de créditos reconocibles por haber cursado enseñanzas superiores no oficiales (mínimo, 0 y máximo 0), por haber cursado títulos propios (mínimo, 0 y máximo 0) y por acreditar de experiencia laboral o profesional (mínimo, 0 y máximo 0), por lo tanto no se considera oportuno reconocer créditos a este tipo de actividades.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO
Como consecuencia del incremento de 30 plazas en el Centro Florida Universitaria, se ha actualizado la información del profesorado que imparte docencia en dicho centro. Sin embargo, se debe especificar la información sobre la dedicación del profesorado con el porcentaje de dedicación al título de cada docente.

Para dar respuesta a este aspecto señalado en el informe, se ha incluido una tabla resumen con las dedicaciones del profesorado al título agrupado por las categorías propias de Florida Universitària. Dicha tabla sigue la misma estructura que figura en la memoria Verifica en la que se define el profesorado del centro propio que imparte el título, a la que se ha añadido el porcentaje de profesorado de cada categoría que está a tiempo completo en Florida Universitària:

Categoría	% Total	% TC*	% Doctor	% Horas
Profesor/a Doctor/a Investigador/a	23%	80%	100%	24,60%
Profesor/a Doctor/a	50%	64%	100%	60,19%
Profesor/a Titular	18%	100%	0%	10,32%
Profesor/a Asociado/a	9%	0%	0%	4,89%

csv: 169951208734680558727003

*Profesorado a Tiempo Completo

Se ha introducido la tabla anterior en el apartado 6.1 de la memoria Verifica (pág 15 anexo 1, del apartado 6).

csv: 169951208734680558727003

2 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO

2.1.1. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO

La Constitución española, en su artículo 27, establece el derecho de todos a la educación, garantizando el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica. Posteriormente la Ley Orgánica de Educación (LOE) ha concretado este derecho determinando las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en que se ordena la enseñanza en España, reconociendo el carácter de educación básica para las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria.

En la LOE se regulan también otras enseñanzas que tradicionalmente han configurado la educación secundaria o que se han desarrollado más recientemente a partir de la educación secundaria no obligatoria, como son el bachillerato, la formación profesional, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Para el acceso a la docencia en todas estas etapas educativas la LOE, en sus artículos 94 a 98, establece, junto a la posesión del grado académico pertinente, la exigencia de una formación pedagógica y didáctica de nivel de postgrado.

Este requisito formativo se ha concretado mediante la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007) que exige una titulación de máster de profesor/a para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Mediante este *Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria* la Universitat de València proporciona la formación necesaria para el ejercicio de estas profesiones en las especialidades que se detallan más adelante. Se trata, pues, de un máster de carácter netamente profesional, adaptado a los requisitos que determina la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre de 2007.

El interés académico y social de este título se describe en parte en el preámbulo de la LOE:

> Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la

csv: 169951208734680558727003

sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

Como se subraya más adelante, la formación del profesorado se ha considerado generalmente como uno de los principales ejes en la consecución de un sistema educativo de calidad. Sin embargo, en España desde principios de la década de 1970 la formación del profesorado de educación secundaria se ha venido realizando mediante los cursos del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), unos estudios organizados al margen de las enseñanzas universitarias regladas y cuyas limitaciones han sido puestas de relieve sobradamente. Con la inserción actual de esta formación entre los planes de estudio universitarios, con un nivel de postgrado y en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se plantea una oportunidad para articular un programa formativo de calidad, nucleado alrededor de las competencias esenciales que se atribuyen al profesorado de secundaria. Es una propuesta que favorecerá la interacción de la teoría y la práctica en la formación docente, situada en el contexto de la actual sociedad del conocimiento y que debe preparar para el aprendizaje a lo largo de la vida, estimulando la colaboración entre el profesorado y los centros escolares con el entorno social. En este sentido, este plan de estudios para la formación de los docentes tendrá especialmente en cuenta el contexto específico en que se inserta el sistema educativo valenciano, un sistema con dos lenguas oficiales y un marco normativo diferenciado, según determinan el Estatuto de Autonomía y la legislación que lo desarrolla.

Aunque son muy remarcables las diferencias entre la formación docente inicial que se ha estado impartiendo en los cursos del CAP y el modelo formativo que establece el actual máster, la organización de los cursos del CAP es un importante antecedente para la planificación de las nuevas enseñanzas. A pesar de las deficiencias que se han evidenciado en los cursos del CAP, la experiencia organizativa y didáctica acumulada en las casi cuatro décadas de vigencia de este modelo supone una fuente importante de conocimiento que ayuda a estructurar mejor las nuevas enseñanzas. Las cifras de matriculados en los últimos años evidencia la dimensión cuantitativa de estos cursos:

Matriculados en los cursos del CAP

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004
2717	2620	3064	2689	2503
2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
2464	2647	2132	1981	2951

csv: 169951208734680558727003

Las necesidades de profesorado por parte del sistema educativo público –que previsiblemente experimentarán un importante crecimiento en los próximos años–, junto a las contrataciones que efectúan los centros privados y concertados, configuran una importante demanda de profesorado que el sistema universitario deberá satisfacer. En este sentido, por la red de centros y departamentos de nuestra Universidad; por la dedicación docente de nuestros profesores y profesoras –acreditada durante largo tiempo en la formación que se ha venido dando en las distintas especialidades del CAP–; teniendo en cuenta el catálogo de titulaciones que imparte la Universitat de València; y atendiendo a las especialidades docentes que establece la normativa vigente, en este máster de Profesor/a de Secundaria organizado por la Universitat de València se impartirán las siguientes especialidades:

- Biología y geología
- Dibujo
- Economía
- Educación física
- Filosofía
- Física y química
- Lengua extranjera: Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués
- Geografía e historia
- Lenguas y culturas clásicas: Griego y Latín
- Lengua castellana y literatura
- Lengua catalana (valenciano) y su literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación educativa
- Tecnología y procesos industriales
- Formación y orientación laboral
- Área de Formación Profesional: Especialidades Bio-sanitarias
- Área de Formación Profesional: Especialidades de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Área de Formación Profesional: Empresa, Comercio y Turismo.
- Áreas de Formación Profesional: Especialidades de Informática y Sistemas Electrónicos

Las especialidades que se impartirán en el centro adscrito "Florida Universitària" son:
- Economía
- Educación física
- Lengua extranjera: inglés.
- Orientación educativa
- Tecnología y procesos industriales.
- Formación y orientación laboral.
- Área de formación profesional: Empresa, Comercio y Turismo
- Área de formación profesional: Especialidades de servicios socioculturales y a la Comunidad
- Área de Formación Profesional: Especialidades de informática y sistemas electrónicos.

Dichas especialidades se han seleccionado atendiendo a la experiencia y a los ámbitos de especialización de Florida Universitària, con el objetivo de dar respuesta al interés manifestado

csv: 169951208734680558727003

por su alumnado de grado, a la demanda social y profesional actual y a la previsión futura.

Las especialidades a ofertar se actualizarán anualmente en función de la demanda del alumnado de grado, los cambios en la demanda social y profesional, los marcos legales vigentes y la previsión de matrícula realizada. Cualquier cambio de especialidad se realizará garantizando que el alumnado que ha iniciado una especialidad pueda finalizarla en Florida sin afectarle los cambios que puedan producirse.

El número de plazas de nuevo ingreso se actualiza a 120, considerando un término medio de 6 especialidades ofertadas anualmente. El objetivo no es tanto un crecimiento en número total de alumnos/as, sino tener más capacidad de respuesta cualitativa ante la demanda especializada.

El sistema de garantía de calidad del centro adscrito "Florida Universitària", se puede consultar en la siguiente dirección:
http://www.floridauniversitaria.es/es-ES/floridauniversitaria/ModeloEducativo/Paginas/excelencia-educativa.aspx?Perfil=Florida Universitaria

Desde donde se puede consultar entre otros, la política y objetivos de calidad, el mapa de procesos y el manual de calidad:
http://www.floridauniversitaria.es/es-ES/floridauniversitaria/ModeloEducativo/Documents/manual_calidad.pdf

2.1.2 NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Este *Máster Universitario de la Universitat de València en Profesor/a de Educación Secundaria* se adecua a lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (Resolución de 17 de diciembre, publicada en el BOE de 21 de diciembre de 2007), en el que se establecen las condiciones por las que deberían regirse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Igualmente, esta propuesta de máster cumple las exigencias establecidas por la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007), que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Su denominación es conforme a lo que prevén las citadas normas; así como su duración, estructura y contenidos. Igualmente los criterios de acceso y las competencias que el alumnado debe adquirir son acordes con ambas disposiciones.

csv: 169951208734680558727003

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Referentes legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, jueves 4 de mayo, páginas 17158-17207).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, martes 30 de octubre, páginas 44037-44048).
- Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 305, viernes 21 de diciembre, páginas 52851-52852).
- Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 312, sábado 29 de diciembre, páginas 53751-53753).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 167, viernes 14 de julio de 2006, páginas 26488-26494).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE nº 5, viernes de de enero de 2007, páginas 677-773)
- Real Decreto 1467/2007, lunes 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE nº 266, 6 de noviembre de 2007, páginas 45381-45477).
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE nº 287, viernes 28 de noviembre de 2008, páginas 47586-47591).
- Decret 112/2007, de 20 de juliol, del Consell, pel qual s'establix el currículum de l'Educació Secundària Obligatòria a la Comunitat Valenciana (2007/9717) (DOCV num. 5562/24.07.2007, pàgines 30402-30587).
- Ordre de 29 d'abril de 2008, de la Conselleria d'Educació, per la qual es regula l'horari de l'educació secundària obligatòria. [2008/6066] (DOCV num. 5763, 15/05/2008, pàgines 61842-61844).
- Decret 102/2007, de 11 de juliol, del Consell, pel qual s'establix el currículum del Batxillerat en la Comunitat Valenciana (2008/8761) (DOCV num. 5806, 15/07/2008, pàgines 71303-71547).
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación

csv: 169951208734680558727003

general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº 3, miércoles e de enero de 2007, páginas 182-193).

Informes:

- *Defining and selecting key competences*, 2001. Dominique Simon Rychen & Laura Hersh Salganik, eds. Publicación del 'OECD DeSeCo Project', www.deseco.admin.ch, consultada en diciembre de 2008. El proyecto DeSeCo proporciona un marco conceptual sólido para la identificación de las principales competencias internacionales de los escolares y para medir el nivel de competencia de jóvenes y adultos. DeSeCo, básico en el programa PISA, se ha utilizado para describir parte del territorio formativo básico de las propuestas de grados de maestro en lo referente a los conocidos tres ejes de 'Comprensión lectora', 'Alfabetización científica' y 'Alfabetización matemática.
- *Key competences for a successful life and a well-functioning society*, 2003. Dominique Simon Rychen & Laura Hersh Salganik, eds. Publicación del 'OECD DeSeCo Project', www.deseco.admin.ch, consultada en diciembre de 2008. El proyecto DeSeCo proporciona un marco conceptual sólido para la identificación de las principales competencias internacionales de los escolares y para medir el nivel de competencia de jóvenes y adultos. DeSeCo, básico en el programa PISA, se ha utilizado para describir parte del teritorio formativo básico de las propuestas de grados de maestro en lo referente a los conocidos tres ejes de 'Comprensión lectora', 'Alfabetización científica' y 'Alfabetización matemática.
- *Teachers Matter: Attracting, Developing and Retaining Effective Teachers*, 2005. Organisation for Economic Co-Operation and Development, Paris, OECD. Informe de la OCDE sobre excelencia en la formación inicial y permanente de docentes en los niveles obligatorios de la escolarización. Hay traducción al catalán, *El Paper crucial del professorat. Atraure, preparar i mantenir professors de qualitat*. Barcelona, Fundació Jaume Bofill, 2006.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe I: Formación inicial y transición a la vida laboral. Educación secundaria inferior*, 2002. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2003.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe II: Oferta y demanda. Educación secundaria inferior*, 2002. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2003.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe III: Condiciones laboradles y salario. Educación secundaria inferior general*, 2003. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2003.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe IV: El atractivo de la profesión docente en el siglo XXI. Educación secundaria inferior general*, 2004. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información y Documentación

csv: 169951208734680558727003

Educativa (CIDE), Madrid, 2004.

- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe anexo: Reformas de la profesión docente. Análisis histórico 1975-2005. Educación secundaria inferior general*, 2004. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2005.
- Numerosos informes realizados por la red de información sobre la educación en Europa, *Eurydice* (Bruselas, www.eurydice.org). Referente para considerar las propuestas desde el Espacio Europeo de Educación Superior, ya que incluye todos los modelos formativos de la formación inicial de maestros en los países miembros.
- *Science education now: a renewed pedagogy for the future of Europe*, 2007. High Level Group on Science Education: M. Rocard (Chair), P. Csermely, D. Jorde, D. Lenzen, H. Walberg-Henriksson, V. Hemmo. Comisión Europea, Bruselas, ec.europa.eu/research/science-society/.
- *Science education in Europe: Critical reflections*, 2008. Jonathan Osborne & Justin Dillon. Publicación de The Nuffield Foundation, London, www.nuffield.com, consultada en junio de 2008. Referente para considerar las propuestas desde el Espacio Europeo de Educación Superior, ya que incluye todos los modelos formativos de la formación inicial de maestros en los países miembros en lo concerniente a la educación científica.
- *Education studies*, 2007. Gloucester (UK), The Quality Assurance Agency for Higher Education (ISBN 978 1 84482 732 9, www.qaa.ac.uk). Líneas generales y competencias básicas establecidas para las universidades de Inglaterra y Gales en los títulos de educación y de formación de docentes por la correspondiente Agencia Nacional de Calidad en la Educación Superior.
- *Teaching talent. The best teachers for Australia's classrooms*, 2008. Melbourne, The Business Council of Australia, www.bca.com.au, consultada en junio de 2008. Informe de las necesidades del equivalente a las Cámaras de Comercio en Australia sobre las necesidades formativas de los docentes y propuestas de programas de excelencia en la formación inicial y permanente de docentes en los niveles obligatorios de la escolarización en su país.
- *Common European Framework for Languages: Learning, Teaching, Assessment*, 2001. Council of Europe, Council for Cultural Cooperation, Education Commitee, Language Policy Division, Strasbourg. Hay traducción al español realizada por el Instituto Cervantes (2002), cvc.cervantes.es/obref/marco/. Referente para la enseñanza de las lenguas y para establecer los niveles de competencia que del grado de maestro se exige tanto para otorgar el grado como para el ejercicio profesional esperado en la enseñanza de lenguas propias y extranjeras.

En la Universidad de Valladolid se organizó un encuentro sobre formación inicial del profesorado de la educación secundaria (Foro Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, 18-20 de junio de 2008), al que acudieron 143 representantes de universidades, responsables ministeriales o autonómicos del sistema educativo y profesorado de educación secundaria, en el que se debatió el futuro de esta formación a la luz de las nuevas regulaciones legislativas y de los modelos para implementarlas. La Universitat de València tuvo una notable presencia en este Foro dado que se solicitó de ella la presencia de uno de sus responsables para una de las ponencias, "El máster profesional considerado desde la perspectiva de las ciencias del grado".

csv: 169951208734680558727003

Además, se estableció un grupo de trabajo con las otras dos universidades públicas de la Comunidad Valenciana (Universitat d'Alacant y Universitat Jaume I de Castelló) para coordinar los asuntos comunes a estos títulos en las tres instituciones de educación superior.

Otras universidades españolas a las que se ha consultado distintos aspectos de la configuración de las propuestas, o que han solicitado información acerca de cómo se estaban configurando en la Universitat de València, han sido las Universidade de Vigo, Universitat de Barcelona, Universidad de Valladolid, Universidad de Murcia, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Zaragoza, Universidad de Granada y Universidade de Santiago de Compostela. Todas estas universidades, y casi todas las públicas y algunas privadas de España, también han abordado colectivamente estos asuntos mediante la Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. (http://www.uned.es/decanoseducacion)

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El procedimiento establecido en la Universitat de València para la elaboración de propuestas para los planes de estudio de los grados garantiza la participación de profesorado, estudiantes y personal administrativo, las consultas a agentes externos, así como un sistema de exposición pública y recogida de propuestas y enmiendas que ha mostrado su buen funcionamiento a lo largo de los muchos años de estos quehaceres que lleva acumulados. El procedimiento aporta la garantía de estar recogido en los mismos Estatutos de la Universitat y en síntesis consiste en:

1. Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universitat para iniciar el diseño de un plan de estudios para su implantación en la Universitat y nombramiento de una Comisión de Elaboración de Plan de Estudios (CEPE); en el caso que nos ocupa, la composición de la CEPE fue de diez miembros: tres profesores de universidad, cuatro profesores/as del nivel secundario de educación, un especialista en formación permanente del profesorado, una especialista en formación de postgrado y un representante de los/as estudiantes de la Universitat.
2. Reuniones de trabajo de la CEPE con departamentos, centros y servicios para ajustar los asuntos comunes a la reforma de planes de estudio en la Universitat (transversalidad, especialización, materias básicas y comunes, competencias generales y particulares, etc.)
3. Generación de documentos de trabajo y centralización de los mismos a través de la Oficina de Planes de Estudios (OPE) de la Universitat, mediante un portal Web-Intranet que ha publicado toda la documentación generada y ha dado cuenta del progreso en los cronogramas de trabajo de las distintas comisiones de elaboración.
4. Elaboración de documentos propios de la CEPE y publicación de los mismos a la comunidad universitaria a través del portal Web-Internet de la Universitat de València (http://www.uv.es/).
5. Presentación de una primera propuesta de trabajo a toda la comunidad universitaria a través del portal Web-Internet de la Universitat de València.
6. Establecimiento de un calendario de estudio, alegaciones y propuestas a este documento de trabajo.
7. Estudio de las propuestas y alegaciones por parte de la CEPE, y redacción de la

csv: 169951208734680558727003

propuesta definitiva de plan de estudios para la Universitat de València.

8. Respuesta individualizada a todas las personas y estamentos que han aportado propuestas y alegaciones al documento de trabajo de la CEPE, proporcionando los argumentos correspondientes para justificar la incorporación de la aportación al proyecto, bien fuera total o parcial, o las razones de su rechazo.
9. Estudios de viabilidad y revisión de la documentación por parte de los correspondientes servicios de la Universitat, requisito previo a la exposición pública de la propuesta durante 30 días a la sociedad en general.
10. Aprobación definitiva de la propuesta por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universitat de València.

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias de la Universitat de València:

-Servicio de Formación Permanente (SFP).

-Servicio de Información y Dinamización (SEDI).

-Servicio de Estudiantes

-Observatorio de Inserción profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL).

-Unidad de Calidad.

-Oficina de Planes de Estudio.

-Unidad de Igualdad

-Unidad para la Inserción de Personas con Discapacidad

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias externas a la Universitat de València:

-Consellería de Educación

-Federació d'Escola Valenciana

-Col.legi de Doctors i Llicenciats

-CEFIRES (Centros de formación del profesorado de la Conselleria d'Educació de las localidades de València, Alzira, Gandia, Godella, Ontinyent, Sagunt, Torrent, Xàtiva i Xest)

-Federaciones de educación de los sindicatos más representativos en el ámbito educativo valenciano (STEPV, CCOO i FETE- UGT)

-Asociación de Directores de Instituto de Educación Secundaria ADIESPV

-Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA-Valencia)

-Profesorado experto en educación secundaria (se ha consultado el plan de estudios a 117 profesores y profesoras especialistas en este ámbito, vinculados a la docencia en los distintos módulos y especialidades del CAP; 46 de ellos/as son actualmente profesorado titular de la Universidad y los otros 71 son docentes que ejercen en niveles educativos no universitarios, aunque algunos de ellos tenga la condición de asociados en la Universitat de València).

csv: 169951208734680558727003

3 OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los objetivos generales del título se concretan en formar y capacitar profesionalmente a los profesores y profesoras de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas en los conocimientos científicos necesarios de carácter psicopedagógico y didáctico propios de la docencia en los que deben demostrar plena competencia profesional. Además de completar su formación disciplinar en función de las diversas especialidades en las que se estructura el máster, el oficio de profesor/a exige la capacitación en las herramientas necesarias para una adecuada innovación docente e iniciación a la investigación educativa, así como un periodo de prácticas donde el futuro profesor/a adquiera una primera experiencia del ejercicio de la profesión docente.

Para alcanzar el objetivo general se oferta la formación especializada necesaria estructurada en competencias básicas, generales y específicas que los/as estudiantes deben adquirir en este máster, teniendo en cuenta los siguientes principios generales:[1]

1. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres.
2. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y de diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
3. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El apartado 3 de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas establece los siguientes objetivos a transformar en competencias generales y específicas:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto

[1] REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Artículo 3.5.

csv: 169951208734680558727003

grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes.

5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la adecuación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los/as estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Finalmente, cabe añadir las funciones propias del profesorado[2]:

a) Programación y enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
b) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como evaluación de los procesos de enseñanza.
c) Tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
d) Orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.
e) Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
f) Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
g) Contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
h) Información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como orientación para su cooperación en el mismo.
i) Coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
j) Participación en la actividad general del centro.
k) Participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas o los propios centros.
l) Investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Estas funciones se realizarán bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo

[2] LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 91

csv: 169951208734680558727003

csv: 169951208734680558727003